

COMUNICADO DE PRENSA: COMUNIDAD MAZATECA GANA AMPARO CONTRA 200 ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y EXIGE LA DESTITUCIÓN DE LA DIPUTADA MORENISTA ELISA ZEPEDA LAGUNAS.

ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA – 8 DE ABRIL DE 2026

En un acto de justicia que marca un hito en la lucha por la libre determinación de los pueblos originarios, la comunidad mazateca de Eloxochitlán de Flores Magón anuncia que ha ganado un amparo definitivo contra las 200 órdenes de aprehensión emitidas ilegalmente contra 50 personas defensoras de la autonomía y del territorio.

Antecedentes: Una década de persecución y fabricación de delitos.

Esta victoria jurídica ocurre tras más de diez años de un recrudecimiento de la persecución política. El 31 de marzo de 2025, la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca libró estas órdenes de aprehensión vinculadas al expediente 16/2016, ignorando al menos nueve resoluciones previas que ya habían establecido la inexistencia de los delitos imputados.

La comunidad y observadores de derechos humanos han identificado que el trasfondo de esta criminalización es el saqueo de los recursos naturales, específicamente la extracción ilegal de piedra y arena del río por parte del cacique Manuel Zepeda, padre de la ya dos veces diputada morenista y ex Secretaria de la mujer, Elisa Zepeda Lagunas, quien lleva saqueando el río durante los mismos años de la persecución contra la comunidad. Durante años, el aparato del Estado ha sido utilizado para intentar someter a quienes defienden la vida y la autonomía de la sierra mazateca alta.

Las acusaciones, que incluían robo calificado e incendio, han sido expuestas por expertos legales como lógicamente irracionales e imposibles. Del estudio lógico y racional se concluye que es físicamente imposible para un grupo de personas sustraer más de 2.7 toneladas de mercancía (incluyendo más de una tonelada de lácteos y granos) sin que se tenga certeza de cómo fueron transportadas o almacenadas en un lapso de 80 minutos, para luego supuestamente incendiar distintos lugares y además cometer otros crímenes de alto impacto.

Testimonios: El costo humano de la resistencia.

Para las familias de Eloxochitlán, esta persecución no ha sido solo legal, sino un intento de etnocidio, una "tortura psicológica" constante.

Argelia, defensora comunitaria: "Comemos, vivimos pensando en el caso... es una tortura psicológica. Ya es una línea intencional [del gobierno] para el saqueo de nuestro territorio, la idea no es exclusiva de Elisa, es del gobierno porque ellos le pagan... se coluden para la compra de voluntades tanto de autoridades como de las comunidades de la Región".

Maestra Eusebia: "Nos ven como estorbos, quieren que dejemos todo y nos vayamos. Somos estorbos para ellos y por eso nos están torturando ya más de 10 años... pero se equivocaron, porque teniendo a nuestros familiares, ¿poco nos íbamos a quedar con los brazos cruzados?".

Fernando Gavito: "Desde hace 12 años venimos arrastrando esta situación... el propio gobernador nada más se hace tonto... utilizan nuestros recursos para hacernos daño".

Profe Jaime: "Este es un caso inédito, pasa a la historia de la persecución irracional contra una comunidad".

El amparo gando: El fin de la mentira jurídica.

La resolución del juicio 941/2025 emitido por la Jueza Sexta de Distrito de Boca del Río, Veracruz, **Alba Lorena Barrales Oviedo**, ha concedido la protección de la justicia federal al reconocer que las órdenes de aprehensión carecían de sustento, al establecer que la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca culpó a las y los mazatecos sin lograr demostrar que realmente exista los delitos que la Fiscalía los consignó.

Esta decisión es congruente con la reciente sentencia histórica a favor del antropólogo Miguel Peralta, donde se demostró que los señalamientos en su contra eran genéricos, vagos y carentes de fiabilidad probatoria, donde los magistrados federales han confirmado que no se pueden sostener condenas basadas en relatos inverosímiles, testimonios contradictorios y en la falta de individualización de las conductas.

Consecuencias y Qué Sigue. Tras haber ganado este amparo, la comunidad de Eloxochitlán de Flores Magón exige:

- Cumplimiento inmediato: La Segunda Sala Penal de Oaxaca debe cancelar formalmente las órdenes de aprehensión contra las 50 personas mazatecas.
- Cese a la criminalización: La Fiscalía General de Oaxaca debe desistirse de todas las acusaciones restantes, tras la rotunda demostración de la fabricación de delitos.
- Destitución y justicia: Se exige la destitución de la diputada Elisa Zepeda y que se detenga la complicidad del gobernador Salomón Jara en las violaciones a los derechos humanos de la comunidad.
- Libertad Total: La comunidad advierte que no descansará hasta que todos sus integrantes estén totalmente libres, recordando que "Eloxochitlán no es del cacique Manuel Zepeda ni de los gobernadores de Oaxaca", sino de sus personas habitantes y personas ancestras.

"Hemos logrado ganar, luchando desde el corazón, desde las calles, y desde la solidaridad. No vamos a descansar hasta que estemos totalmente libres". Agradecemos la representación jurídica del Instituto Federal de la Defensoría Pública, un derecho que las mujeres mazatecas ganaron en el año 2022, a establecer un plantón de dos años y medio y demostrar ante las autoridades federales la serie de violaciones al debido proceso y la fabricación de delitos.

#ElisaZepedaMiente.

#NosFaltan14

¡JUSTICIA PARA ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN Y PARA SU RÍO XANGÁ NDÁ GE!
¡LIBERTAD A LAS Y LOS PERSEGUIDOS POLÍTICOS MAZATECOS!